



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo noveno período de sesiones
Temas 13 y 115 del programa

Consejo de Seguridad
Sexagésimo noveno año

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados
de los resultados de las grandes conferencias y
cumbres de las Naciones Unidas en las esferas
económica y social y esferas conexas**

**Seguimiento de los resultados de la Cumbre
del Milenio**

Cartas idénticas de fecha 23 de diciembre de 2014 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Quisiera referirme a su carta de fecha 15 de diciembre de 2014, en la que se informaba del alcance, los parámetros y las modalidades del próximo examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, que tendrá lugar en 2015; en ella me solicitaron, en nombre de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, que:

a) En consulta con los Estados Miembros, la Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz y las principales agrupaciones y grupos políticos, propusiera un máximo de siete expertos para constituir un grupo consultivo, que se encargaría de realizar cinco estudios de países identificados previamente de conformidad con los parámetros aceptados; y que

b) Estudiara todas las opciones posibles para financiar el examen e informara a la Asamblea General a la mayor brevedad.

Me complace observar que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han decidido que el análisis que sustentará el examen de 2015 se base en estudios de casos. Este enfoque permitirá identificar las brechas y las deficiencias estructurales en los enfoques que se aplican actualmente y generar recomendaciones prácticas y útiles a fin de mejorar el funcionamiento de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz y el apoyo que prestamos a los países que salen de situaciones de conflicto.



En previsión de su solicitud, inicié consultas sobre la composición del grupo consultivo de expertos que pronto se completarán sobre la base de parámetros y criterios de selección específicos. En función de estas consultas, en breve propondré expertos que colmarán las altas expectativas expresadas en su carta.

Con respecto a las opciones de financiación de los estudios por países y de la labor del grupo consultivo de expertos, he estudiado varias opciones que me complace exponer a continuación.

1. Presupuesto ordinario por programas (2014-2015): si bien el examen de 2015 se encomendó en la resolución 65/7 de la Asamblea General y en la resolución 1947 (2010) del Consejo de Seguridad, la Asamblea y el Consejo no determinaron la naturaleza y el alcance del examen de manera oficial hasta el 15 de diciembre de 2014 por medio de la carta a que he hecho referencia. Como resultado de ello, no fue posible presentar una versión revisada del informe sobre el presupuesto estimado a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ni a la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto de la Asamblea General (Quinta Comisión) en la parte principal del período de sesiones, que concluyó su labor el 19 de diciembre de 2014. La versión revisada recién podría presentarse y examinarse durante la primera parte de la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión, entre marzo y mayo de 2015. Esta opción no permitiría llevar a cabo el proceso de examen en dos etapas encomendado en los plazos indicados en su carta.

2. Financiación extrapresupuestaria: otra opción para financiar la primera etapa del examen de 2015 sería establecer un fondo fiduciario y solicitar contribuciones voluntarias de los Estados Miembros. Teniendo en cuenta el bajo costo de la primera etapa del examen (aproximadamente 1,6 millones de dólares de los Estados Unidos según las estimaciones actuales), recomiendo que no se cree un nuevo fondo fiduciario, ya que ello llevaría mucho tiempo y supondría unos costos de transacción considerables. Dado que se calcula que la labor tendrá un costo bajo, esta opción circunscribiría innecesariamente la financiación de un proceso encomendado por los Estados Miembros a unos pocos donantes.

Otra posibilidad dentro de esta opción sería recurrir al Fondo para la Consolidación de la Paz. La Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples me ha comunicado que el Fondo se encuentra actualmente en una situación fiduciaria adecuada, que permitiría liberar fondos inmediatamente para comenzar los estudios de casos. Se me ha hecho saber, asimismo, que muchos de los principales donantes coinciden en que sería práctico recurrir al Fondo, y muchos de ellos también han destinado parte de sus contribuciones actuales o futuras a compensar el costo del examen para preservar las asignaciones del fondo destinadas a los programas por países. Sin embargo, se me ha informado de que no hay consenso entre los donantes en cuanto a la utilización del Fondo para la Consolidación de la Paz. Por consiguiente, no sería aconsejable seguir adelante con esta opción, a fin de preservar el consenso que caracterizó a todos los debates y las decisiones previas al inicio oficial del examen.

3. Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio (2014-2015): teniendo en cuenta el plazo previsto para llevar a cabo el proceso de examen en dos etapas antes del fin de 2015, y puesto que el examen es una actividad encomendada por los Estados Miembros, que no decidieron su alcance y metodología hasta finales del año, sugiero que el examen se financie con cargo a los gastos imprevistos y

extraordinarios para el bienio 2014-2015. Esta opción permitiría que el grupo consultivo de expertos comenzara ya a trabajar a fines de enero de 2015, una vez tomada la decisión definitiva respecto de la selección y concluidos los procedimientos administrativos. Este cronograma también permitirá dedicar tiempo suficiente a los importantes estudios por países que fundamentarán el análisis y los ulteriores resultados del examen de 2015.

Espero poder seguir apoyando las gestiones de los Estados Miembros en este esfuerzo colectivo por fortalecer la respuesta de las Naciones Unidas a los desafíos que plantean las situaciones posteriores a los conflictos y la consolidación y el mantenimiento de la paz.

(Firmado) **BAN** Ki-moon
